

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 046 DE 2010

"Por medio de la cual se concede una exoneración del pago de derechos de grado a un estudiante del Programa de Fonoaudiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que el literal c del artículo 124 del Acuerdo 001 de 2010, establece como incentivo la exoneración de pago y beca por mejores Exámenes de Estado de Calidad en Educación Superior,
- Que el literal a del artículo 127 del Acuerdo 001 de 2010, establece la exoneración del pago de los derechos de grado a los estudiantes ubicados dentro de los diez primeros puestos a nivel nacional, para aquellos estudiantes de la Universidad de Sucre con desempeño sobresaliente en los exámenes de Estado de Calidad de Educación Superior,
- Que el estudiante del Programa de Fonoaudiología FIDEL ALFONSO RODRIGUEZ MONTERROZA (421-92547075) solicitó a este organismo el otorgamiento de dicho incentivo, por haber ocupado el puesto séptimo (7º) a nivel nacional,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión N° 026 de los días 10 y 11 de Noviembre de 2010 luego de estudiar la solicitud y verificar los requisitos establecidos en el literal a del artículo 127 del Acuerdo 001 de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Conceder la exoneración del pago de derechos de grado al estudiante del Programa de Fonoaudiología FIDEL ALFONSO RODRIGUEZ MONTERROZA (421-92547075) quien ocupó el puesto séptimo (7º) a nivel nacional en los Exámenes de Estado de Calidad de Educación Superior, realizados en el año 2009.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los dieciséis días del mes de Noviembre de 2010.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria Ad Hoc